

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Núm. 11.058/2010

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

Primero.- Aceptar la Encomienda de Gestión efectuada por la Entidad local Autónoma de Castil de Campos a la Diputación Provincial de Córdoba del expediente de expropiación forzosa de parte de la finca registral núm. 19.626, parcela 376 del polígono 18 del término municipal de Priego de Córdoba, iniciado por la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos, previamente auto-

rizada por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba en sesión plenaria de treinta de abril de dos mil diez, con una ocupación de superficie de 7.901,70 metros cuadrados, en relación con la ejecución de la obras de construcción de un recinto ferial y Zona de paseo-Jardín en calle Carrera de la entidad local Autónoma Castil de Campos.

Segundo.- Aprobar la siguiente relación de terrenos y propietarios de los mismos afectados por la citada expropiación:

Término municipal.- Polg.- Parc.- Titular.- Cultivo.- Ocupación sup.

Priego de Córdoba; 18; 376; Fundación Arjona Valera; Olivar seco; 7.729,83 m2.

Tercero.- Notificar individualmente a cuantas personas aparezcan como interesadas en el procedimiento expropiatorio.

Córdoba, 27 de octubre de 2010.-

El Presidente:

Francisco Pulido Muñoz.